LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario constitucionalizar el Ministerio Público, para asegurar la más pronta y eficaz administración de justicia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, corresponde al presidente de la República, designar al Fiscal General a propuesta en terna del H. Senado Nacional.

Que, el ciudadano Dr. Freddy Abastoflor Róbson reune los requisitos señalados por Ley para el ejercicio de esta Magistratura.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Fiscal General de la República, al Dr. Freddy Abastoflor Róbson, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillón, Jorge Selun Vaca Diez, Miguel Ayoroa Montaño, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sánchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar Garcia Suarez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Victor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higueras, Gastón Araoz, Elba Ojara de Jemio.